



ACUERDO No. 021

Dr. Fernando Alvarado Espinel
SECRETARIO NACIONAL DE COMUNICACIÓN

CONSIDERANDO:

Que conforme el artículo 226 de la Constitución de la República, las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades atribuidas en la Constitución y la ley;

Que el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 3 de 30 de mayo de 2013, dispone sustituir el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 386, publicado en el Registro Oficial 83 de 23 de mayo de 2000 por el siguiente:

“Art 1.- SECRETARIA NACIONAL DE COMUNICACIÓN.- Créase la Secretaría Nacional de Comunicación como entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotada de economía presupuestaria, financiera, económica y administrativa”

Que a través del Acuerdo No. 003 de 13 de agosto de 2013, se expidió el ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE COMUNICACIÓN – SECOM;

Que mediante Acuerdo No. 004-2013 de 13 de agosto de 2013, se creó la Subsecretaría de Información para ejercer las atribuciones y funciones establecidas en el ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE COMUNICACIÓN – SECOM;

Que a través del Acuerdo No. 014 de 13 de noviembre de 2013 se encargó al licenciado Marco Antonio Bravo Segovia, Subsecretario de Medios Institucionales, las responsabilidades y atribuciones de la Subsecretaría de Información contenidas en el número 2.1.1 del ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE COMUNICACIÓN – SECOM; y,

En ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 154, numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y demás normas jurídicas aplicables,

RESUELVE:

Art. 1.- Dejar sin efecto el artículo 2 del Acuerdo No. 014 de 13 de noviembre de 2013.

Art. 2.- Nombrar a la licenciada Nuria Maite León Moral como Subsecretaria de Información.

Art. 3.- La Subsecretaria de Información deberá cumplir las responsabilidades y atribuciones contenidas en el ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE COMUNICACIÓN – SECOM expedido mediante Acuerdo No. 003 de 13 de agosto de 2013 y demás normas vigentes.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en Quito, D.M. a los 20 días del mes de enero de 2014.

Dr. Fernando Alvarado Espinel
SECRETARIO NACIONAL DE COMUNICACIÓN